



**VICERRECTORADO DE DOCENCIA**

**SISTEMA EXPERIMENTAL DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD  
DOCENTE.**

**DOCENTIA-US (II Convocatoria Experimental)**

**PREGUNTAS MÁS FRECUENTES**

**27 DE ENERO DE 2026**

## SOBRE EL PROGRAMA DOCENTIA-US

El Programa DOCENTIA (Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario) puesto en marcha por ANECA en coordinación con las agencias de evaluación autonómicas, pretende favorecer la evaluación de la actividad docente del profesorado prestando apoyo a las universidades en el diseño de mecanismos propios para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

El diseño del sistema de evaluación del DOCENTIA-US, está alineado con las dimensiones de evaluación de la docencia establecidas por la ANECA en su última actualización del Programa DOCENTIA de mayo de 2021. Es un modelo detallado, fiable y sostenible, adaptado a la definición operativa establecida por la Universidad de Sevilla.

### 1. ¿Qué objetivos persigue?

DOCENTIA-US tiene como finalidad última **garantizar la mejora de la calidad docente y contribuir a alcanzar la excelencia docente en la Universidad de Sevilla**. Paralelamente, pretende mejorar el desarrollo docente de su profesorado, reconociendo su dedicación y los logros alcanzados.

### 2. ¿Qué unidad es responsable de la gestión del programa en la Universidad de Sevilla?

La unidad técnica responsable de la gestión del programa es la *Unidad DOCENTIA-US* dependiente, del Secretariado de Evaluación de la Docencia (Vicerrectorado de Docencia), ubicada en el Edificio del Rectorado.

### 3. ¿Cómo puedo obtener más información sobre el programa?

Toda la información se encuentra publicada en la página web <https://www.us.es/trabaja-en-la-us/profesorado/docencia>

Para cualquier duda, el profesorado podrá contactar con la Unidad DOCENTIA-US a través del teléfono **954556664**, o a través de la dirección de correo electrónico

- Dudas sobre el programa y la plataforma: [docentia1@us.es](mailto:docentia1@us.es)

## SOBRE EL PLAN ANUAL DE ENCUESTAS

El Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por Decreto el 30 de abril de 2025, establece en su art. 71, punto 4. *“La Universidad implantará un sistema de evaluación de la calidad de la actividad docente con las debidas garantías para el profesorado, en el que el estudiantado tendrá una participación significativa. El Consejo de Gobierno aprobará el sistema de evaluación de la calidad docente del profesorado y los efectos de la evaluación.”*

### 1. ¿Tengo que participar obligatoriamente en el Plan Anual de Encuestas?

Sí. El profesorado de la Universidad de Sevilla, sea cual sea su dedicación académica y su categoría, deberá participar anualmente en el plan de encuestas de satisfacción del estudiantado con la actividad docente del profesorado en algunos de los sistemas alternativos de actuación:

- Sistema autogestionado. Formularios en papel a distribuir por el profesorado entre su alumnado.

- Sistema online. A través de Secretaría Virtual.

## **2. ¿Tengo que participar con todas las actividades impartidas?**

No es necesario, pero sí debe tener en cuenta que, para que las encuestas sean consideradas válidas, el número de cuestionarios debe ser superior o igual a 5, y debe haber matriculados un mínimo de 5 estudiantes. Este requisito debe cumplirse para cada grupo de actividad que compone la actividad docente del profesorado.

Del mismo modo, el profesorado debe impartir en ese grupo de actividad, al menos 1 crédito del Plan de Dedicación Académica del profesor/a tanto en docencia en Grado como en Máster.

## **3. ¿Existe alguna limitación en cuanto a la tipología de la actividad?**

Sí. Debe tener en cuenta que, en la parte de la evaluación de DOCENTIA basada en el Plan Anual de Encuestas, **no se someten a evaluación** las actividades docentes asociadas a Trabajos Fin de Estudios, Prácticum o Prácticas Tuteladas. Los TFM y TFGs pueden añadirse como méritos posteriormente (aportaciones P.III.7 y P.III.8).

## **4. Imparto varios grupos de la misma actividad de una misma asignatura, pero en ninguna de ellas llego a 1 crédito de docencia ¿No puedo obtener ningún informe sobre la valoración que han hecho mis estudiantes?**

Excepcionalmente, si se trata de la misma actividad impartida en diferentes grupos de una misma asignatura y la suma de los créditos totales impartidos es 1 o más, podrá obtener el informe global anual, pero no podrá participar con dicha actividad en el programa DOCENTIA-US.

## **SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DOCENTIA-US**

### **1. ¿Es obligatoria la participación?**

Para las convocatorias experimentales, de la que esta es la segunda, la participación es **voluntaria**.

### **2. ¿En qué consiste la evaluación?**

Para los dos cursos del sistema experimental, la evaluación consiste en la integración de todos los elementos del modelo en el periodo de 6 cursos académicos.

- 1) Integración de las respuestas a los formularios de satisfacción del estudiantado sobre la docencia del profesorado de los cursos a evaluar.
- 2) Autoinforme del profesorado
- 3) Informes de las autoridades académicas correspondientes.

### **3. ¿Cómo se obtiene un tramo completo DOCENTIA-US?**

Durante los 2 cursos en los que el sistema se encuentre en su fase experimental el profesorado que obtenga una evaluación favorable habrá obtenido el tramo completo DOCENTIA-US al haber sido

sometido a evaluación un periodo de 6 cursos académicos (evaluaciones hasta 2022-2023 y 2023-2024).

#### **4. ¿Cómo puedo informarme sobre los plazos del procedimiento?**

Todos los plazos e información de interés para el profesorado se publicarán convenientemente en la web indicada anteriormente.

Del mismo modo, el profesorado será informado a través de la lista de distribución del PDI o de DOCENTIA-US, según sea el caso.

#### **5. ¿Cada cuánto tiempo tengo que evaluarme?**

El profesorado que obtenga una evaluación positiva DOCENTIA-US no tendrá que volver a evaluarse hasta pasados 3 cursos académicos desde el último en el que fue evaluado.

*Las bajas laborales, licencias y años sabáticos, ya sean por cargo académico u otras razones, no son consideradas en el cómputo general del periodo de docencia que determina la siguiente evaluación obligatoria.*

**IMPORTANTE:** Todo el profesorado tiene que participar en el Plan Anual de Encuestas del Estudiantado con la Actividad Docente del Profesorado, independientemente de que su evaluación DOCENTIA-US haya sido positiva.

#### **6. ¿Cómo puedo participar?**

Anualmente, el Vicerrectorado competente publicará la convocatoria a la que podrán concurrir quienes cumplan con los requisitos establecidos en las correspondientes bases, cuyos datos habrán sido cargados con anterioridad en el sistema en la plataforma habilitada al efecto. Los plazos para confirmar la participación serán los que consten en la citada convocatoria.

#### **7. ¿Qué grupos de actividades docentes pueden someterse a evaluación?**

Todas las que formen parte del PAP (Plan de Dedicación Académica del Profesor/a) donde se encuentran registradas todas las actividades docentes realizadas en la US.

A efectos del programa, y por tanto incorporadas en el Plan Anual de Encuestas, principalmente la actividad docente teórica y/o práctica (incluyendo las prácticas clínicas), de laboratorio, seminarios y taller. *Se excluyen las encuestas correspondientes a actividades destinadas a tutelas académicas (dirección de TFG, TFM o Tesis Doctorales), clínica, salidas, o prácticum.*

Además, y dentro de las categorías mencionadas, cada grupo de actividades docentes sometidos a evaluación deben cumplir simultáneamente las siguientes condiciones:

- haber sometido a evaluación, al menos, un grupo de actividad en cada curso académico impartiendo, al menos, 1 crédito de docencia,
- tener, al menos, 5 alumnos matriculados,
- haber contado con la participación de, al menos, cinco cuestionarios (por grupo/asignatura) en dichas convocatorias

Teniendo en cuenta que en este sistema experimental participan dos modelos diferentes de cuestionarios del estudiantado, se establecen dos bloques: El BLOQUE I corresponderá a los cursos académicos comprendidos entre el 2016-2017 y el 2021-2022, ambos inclusive, (donde se han

utilizado los cuestionarios anteriores) y el BLOQUE II corresponderá a los cursos académicos 2022-2023 y 2023-2024.

## 8. ¿Cómo se seleccionan los cursos con los que participaré en Docencia-US?

La elección de cursos se ha realizado directamente en el Secretariado de Evaluación de la docencia siguiendo lo establecido en la 2.<sup>a</sup> convocatoria del Sistema Experimental.

Se han tenido en cuenta los cursos en los que el profesorado cuenta **con una mayor puntuación**, teniendo en cuenta que uno de esos cursos tiene que corresponder obligatoriamente al Bloque II. Por ejemplo:

Bloque I	Curso	Puntuación	¿Curso seleccionado para convocatoria?
Bloque I	2016-2017	45,5	SI
	2017-2018	22	SI
	2018-2019	19	NO
	2019-2020	33	SI
	2020-2021	40	SI
	2021-2022	25	SI
Bloque II	2022-2023	Sin encuestas	NO
	2023-2024	19	SI

## 9. El Programa habla de “dimensiones”. ¿Qué son?

Llamamos “dimensión” a las fases que se suceden en un ciclo de mejora continua. En el caso de DOCENTIA-US se han establecido 3 dimensiones:

- Dimensión I: Planificación de la enseñanza
- Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza
- Dimensión III: Resultados

Para cada una de estas dimensiones se han establecido un conjunto de indicadores que reflejan los diferentes aspectos de la actividad docente asociados a cada una de ellas, y que se corresponden con determinados ítems del Plan Anual de Encuestas.

## 10. ¿Qué agentes intervienen en la Evaluación y cómo se ponderan?

Del total de **120 puntos** que se pueden conseguir en la evaluación, los agentes que intervienen aportan lo siguiente:

- Estudiantado, a través de los cuestionarios de satisfacción: 56 puntos. (46,67%)
- Profesorado, a través del Autoinforme (valoración personal del conjunto de la docencia que se somete a evaluación): 49 puntos. (40,83%)
- Responsable Académico del Departamento, a través de un Informe: 6 puntos. (5%)

- Responsable Académico del Centro, a través de un Informe: 4 puntos. (3,34%)
- Bases de datos US. Tasa de aprobados: 5 puntos. (4,16%)

El máximo de puntos posible es 100, repartidos entre las tres dimensiones.

- Dimensión I, máximo 20 puntos
- Dimensión II, máximo 35 puntos
- Dimensión III, máximo 45 puntos

## **11. ¿Cómo se realizan los cálculos para obtener la puntuación que corresponde a cada dimensión?**

Las fórmulas para la ponderación de los diferentes ítems pueden consultarse en el Anexo V de las bases que rigen la convocatoria DOCENTIA-US.

## **12. Soy Responsable Académico de un Departamento / Centro y participo como docente en la convocatoria DOCENTIA-US ¿tengo que hacer mi propia evaluación del Autoinforme?**

No. La normativa recoge varios supuestos en los que los responsables académicos no realizarían la evaluación. En concreto, para el caso de que dicho responsable participe en la convocatoria, se actuaría de la siguiente forma:

- a) En relación con las funciones que corresponden al Decanato o Dirección de Centro, asumirá las competencias sobre la realización del informe correspondiente, el Vicedecano con competencias en materia de ordenación académica y solo para el caso concreto.
- b) En relación con las funciones que corresponde a la Dirección de Departamento, asumirá las competencias sobre la realización del informe correspondiente el Secretario de Departamento y solo para el caso concreto. En aquellos supuestos en los que el cargo de Secretario de Departamento lo esté ocupando personal no académico, habrá de realizar la evaluación el profesor con mayor rango académico y antigüedad reconocida en el Departamento.

## **13. ¿Qué es la tasa de aprobados y cómo se calcula?**

La tasa de aprobados de un grupo se define como la relación porcentual entre el número total de alumnos que superan la asignatura, y el número total de alumnos que se presentan a examen (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos).

Para el cálculo, se consideran los grupos de actividad donde el profesor imparte al menos un crédito, de cada grupo se extraen los datos del número de aprobados y el número de presentados. El cálculo final se obtiene según la fórmula recogida en ANEXO V de la convocatoria. Un ejemplo del cálculo es el siguiente.

Supongamos que tenemos la siguiente situación, un profesor imparte docencia en 3 grupos de actividad con los siguientes datos:

La tasa de aprobados es la media ponderada según el número de créditos impartidos, alumnos aprobados y alumnos presentados, es decir,

$$t_{aprob} = \frac{6 * 20 + 3 * 10 + 1 * 8}{6 * 25 + 3 * 18 + 1 * 9} = 0,234$$

Con ese valor, calculamos el porcentaje de aprobados, 23,4% ( $t_{aprob} \times 100$ ) y según la siguiente tabla

Porcentaje de aprobados sobre presentados	Menos de 50%	Entre 50% y 75%	Mayor de 75%
Ponderación del ítem ( $Pt_{aprob}$ )	1	2	3

el valor del ítem final es 1. Finalmente, en el cómputo total del DOCENTIA (ver anexo V de indicadores), el valor de la tasa de aprobados es

$$Pt_{aprob} * \frac{5}{3}$$

que en nuestro ejemplo valdría

$$1 * \frac{5}{3} = 1,67 \text{ puntos}$$

El valor final de este ítem sólo puede ser una de las siguientes opciones:

- **1,67 puntos** (si el porcentaje de aprobados es menos del 50%)
- **3,33 puntos** (si el porcentaje de aprobados está comprendido entre el 50% y el 75%)
- **5 puntos** (si el porcentaje de aprobados es mayor de 75%)

#### **14. En varias asignaturas de las que soy docente, tenemos acta única para todos los grupos de esas asignaturas ¿cómo se calculará mi tasa de aprobados?**

En el cálculo de la tasa de aprobados se consideran los grupos de actividad donde el profesor imparte al menos un crédito (no tiene relación con quién firme el acta) y se calcula la media ponderada según se indica en la pregunta anterior. Nada tiene que ver, por tanto, con quién es el firmante del acta de la asignatura.

#### **15. ¿Cuáles son los resultados que puedo obtener?**

La valoración global que puede obtener será:

- Excelente: cuando obtenga una puntuación igual o superior a 85 puntos
- Muy favorable: cuando obtenga una puntuación igual o superior a 70 puntos
- Favorable: cuando obtenga una puntuación igual o superior a 50 puntos
- Desfavorable: cuando su puntuación sea inferior a 50 puntos.

#### **16. ¿Quién realiza la Evaluación?**

Son 2 las Comisiones implicadas en el proceso:

- Comisión de Evaluación de la Actividad Docente (CEAD)
- 5 Comités de Rama de Evaluación de la Actividad Docente (CREAD). 1 por cada rama de conocimiento

En todos los casos, el profesorado de las comisiones deberá contar con al menos quince años de antigüedad como docente, tener vinculación permanente y dedicación a tiempo completo, y no haber sido evaluado desfavorablemente por su actividad docente.

## **17. ¿Cuál es la composición de la CEAD?**

La composición de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente, así como la normativa que regula su funcionamiento, puede consultarse en <https://sfep.us.es/wsfep/sfep/assets/DOCENTIA-US.pdf>.

## **18. ¿Cuál es la composición de la CREAD?**

La composición de los Comités de Rama de Evaluación de la Actividad Docente, así como la normativa que regula su funcionamiento, puede consultarse en <https://sfep.us.es/wsfep/sfep/assets/DOCENTIA-US.pdf>

## **19. Me gustaría conocer quiénes son los integrantes de las Comisiones ¿cómo puedo informarme?**

Finalizado el plazo legalmente establecido para la aceptación de los nombramientos, se hará público el nombre de los componentes en la página web de DOCENTIA-US.

## **20. ¿Cómo podré saber los resultados de mi evaluación?**

Finalizada la evaluación, se facilitará al profesorado un informe individualizado en el que constará la puntuación global de su evaluación, las de las distintas dimensiones y, si fuera el caso, las propuestas específicas de mejora de su actividad docente.

Estos informes estarán disponibles en la misma plataforma a través de la que confirmó su participación en la convocatoria.

## **21. ¿Puedo reclamar si no estoy conforme con el resultado de mi informe final?**

El profesorado en desacuerdo con la valoración otorgada podrá presentar reclamación dentro del plazo de **7 días hábiles** a contar desde el siguiente al de la fecha de comunicación ante el presidente de la CEAD; exclusivamente en el Registro General de la Universidad de Sevilla, a través de su Sede Electrónica <https://sede.us.es/web/guest/registro>.

No podrán ser objeto de reclamación las encuestas de los estudiantes ni el autoinforme del profesor, cuya naturaleza no es la de un acto administrativo. No obstante, sí pueden ser objeto de corrección por la existencia en los mismos de algún error material, de hecho, o aritmético.

Tras el estudio de las posibles reclamaciones, CEAD dictará Resolución definitiva que será notificada individualmente a los interesados.

El profesorado en desacuerdo con la Resolución de la reclamación podrá interponer recurso de alzada ante la Vicerrectora de Docencia en los términos previstos en los art. 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **22. ¿Qué ocurre si obtengo una evaluación “desfavorable”?**

Una evaluación desfavorable en la 2.ª convocatoria DOCENTIA implicará la necesidad de participar en una nueva convocatoria.

### **SOBRE LA PLATAFORMA DOCENTIA-US**

A fin de facilitar la elaboración de los Autoinformes e Informes contemplados en el Programa DOCENTIA-US, se encuentra a disposición del profesorado participante en la Convocatoria del Sistema Experimental, una aplicación informática accesible a través de la Secretaría Virtual y un documento de instrucciones específicas para los solicitantes que puede consultar en web de DOCENTIA-US.

#### **1. ¿Cómo puedo acceder a la plataforma?**

A la aplicación se accede a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla <https://sevius4.us.es/> “Iniciar sesión” → “Buscar” → Docentia-US – Evaluación de la actividad docente

#### **2. ¿Existe algún calendario sobre el procedimiento?**

Una vez se ha confirmado la participación en la 2ª Convocatoria Experimental DOCENTIA-US, (hasta las 23:45 del día 23 de enero de 2026), se cargarán los datos de los solicitantes y se abrirá el periodo de comprobación de los datos cargados y elaboración de la solicitud.

El plazo para la presentación de la solicitud (elaboración del Autoinforme del profesorado y carga de las evidencias adicionales) es hasta el 27 de febrero de 2026. **No estoy entre los profesores cargados en la plataforma, pero creo cumplir con los requisitos de participación en la convocatoria. ¿Qué debo hacer?**

Cualquier profesor que considerando reunir los requisitos para ser evaluado no esté dado de alta en la plataforma, podrá presentar reclamación ante el Vicerrectorado competente en el plazo de 7 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria, exclusivamente a través del Registro General de la Universidad de Sevilla a través de su Sede Electrónica <https://sede.us.es/web/guest/registro>

Antes de presentar la alegación asegúrese, a través de secretaría virtual, de que dispone de encuestas válidas en los cursos que se indican en la convocatoria.

#### **3. He decidido renunciar a mi participación en la convocatoria DOCENTIA-US ¿Cómo debo comunicarlo?**

La plataforma prevé la posibilidad de que el profesorado pueda renunciar en los 7 días naturales siguientes a la apertura de la plataforma a su participación en la convocatoria. Bastará con clicar en el ícono que se indica en el manual de funcionamiento de la plataforma y el gestor de la misma anulará su participación. Recuerde que no se trata de una acción inmediata, aunque se atenderá su petición a la mayor brevedad posible.

Del mismo modo, si no entrega la solicitud (“Guardar y Finalizar”) en los plazos establecidos para ello, su participación será anulada de oficio.

**4. Mis datos de adscripción (departamento, área, centro y rama) no son correctos ¿Cómo puedo cambiarlos?**

La plataforma prevé la posibilidad de que el profesorado que detecte algún error en sus datos de adscripción pueda solicitar subsanarlo clicando en el icono que aparece al lado del dato en concreto. Recuerde que este proceso no es automático, por lo que el cambio se producirá cuando el gestor de la plataforma lo active.

**5. ¿Dónde puedo consultar el manual de funcionamiento de la aplicación DOCENTIA-US?**

El manual de funcionamiento de la aplicación se encuentra publicado en la web de DOCENTIA-US y también estará disponible en la plataforma.

**6. ¿Existe algún límite de caracteres para cumplimentar los campos de texto libre?**

Si. Aparecen indicados en cada apartado, usualmente 2.500 en los campos de redacción libre.

**7. ¿Qué característica deben tener los ficheros que debo subir a la plataforma?**

El único requisito que deben cumplir los ficheros subidos al sistema es que sean ficheros en PDF de hasta 30mb. Recuerde que, cada apartado requiere un fichero único, no obstante se permite integrar varios PDF's en un fichero comprimido (ZIP o RAR).

**8. En mi centro me han indicado que no pueden incluir el nombre de los alumnos autores de los TFG y de los TFM que he dirigido. ¿Qué puedo hacer?**

La Ley de Protección de Datos no permite utilizar dichos datos por lo que, aunque el certificado que le hayan expedido omita ese dato, será totalmente válido.

**9. En el certificado sobre la dirección de TFG de mi centro no han incluido la titulación a la que corresponde.**

En aquellos centros en los que solo se imparte una titulación, no será necesario que ésta se especifique. En aquellos centros en los que se imparte más de una titulación, será necesario que se indique a qué titulación corresponde el TFG o TFM dirigido.

**10. He realizado acciones formativas y de innovación a lo largo de toda mi vida académica ¿Puedo incluirlas?**

**Los datos deben ser referidos, únicamente, al periodo objeto de evaluación**, por lo que no son computables aquellas actividades que se hayan realizado fuera del periodo que cubre del **1 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2024**.

**11. He realizado una serie de actividades que no están entre las que contempla la convocatoria DOCENTIA-US ¿Cómo puedo hacerlas valer en mi autoinforme?**

Sólo son puntuables aquellas actividades previstas en el apartado “Formación e Innovación” de la convocatoria.

La valoración propia de las rúbricas ya contempla esas actividades. Del mismo modo, puede mencionarlas en el apartado de Reflexión pues, como la propia convocatoria indica: “*El contenido de estos apartados será considerado por el comité de evaluación para situar en contexto y corregir al alza, en su caso*”.

**12. ¿Es necesario aportar los informes de evaluación de los cursos de los que me voy a evaluar?**

No es necesario aportar ningún documento relativo a sus evaluaciones. En la plataforma se encuentran cargados los datos de los cursos objeto de evaluación con las ponderaciones establecidas en la convocatoria.

**13. He finalizado mi autoinforme y le he dado a “Grabar y Finalizar”, pero me he dado cuenta de que he cometido un error y me gustaría subsanarlo. ¿Qué puedo hacer?**

Mientras el plazo para realización de los autoinformes esté abierto, podrá solicitar la reapertura de su autoinforme. La plataforma dispone de un “botón” a través del que podrá realizar dicha acción. Tenga en cuenta que la acción no es inmediata y debe ser autorizada por el gestor de la plataforma, quien la atenderá lo antes posible.

Debe tener en cuenta que, **aunque se reabra la solicitud, el plazo final es el mismo**, por lo que debe solicitarse con suficiente antelación al cierre de la convocatoria y finalizar las modificaciones (guardando definitivamente) antes de la fecha límite.

**14. ¿A quién puedo acudir si tengo alguna duda al realizar mi autoinforme o si falla la plataforma?**

Para cualquier duda o incidencia sobre la convocatoria, debe dirigir un correo electrónico a la dirección [docentia1@us.es](mailto:docentia1@us.es)

Si la incidencia es de tipo informático, daremos traslado de la misma a los responsables técnicos de la plataforma para su inmediata solución.

**SOBRE LOS MÉRITOS Y DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA MI PARTICIPACIÓN EN DOCENTIA-US**

**1. Tengo actividades que se corresponden con varios apartados ¿Puedo hacerlas valer en cada uno de ellos?**

No. Las actividades solo pueden ser puntuables en uno de los apartados, por lo que deberá considerar en cuál de ellos le resulta más beneficioso incorporarla. El ejemplo más típico puede ser un trabajo

presentado en un congreso y publicado como capítulo posteriormente. Sólo contaría en uno de los apartados.

## **2. ¿Cómo debo justificar las publicaciones?**

Las publicaciones habrán de justificarse con los siguientes documentos

- Libros: Portada + contraportada + página legal (donde se encuentra fecha de publicación e ISBN)
- Capítulo de libro: Portada + contraportada + página legal (donde se encuentra fecha de publicación e ISBN) + índice donde figure el capítulo y nombre de su autor.
- Artículo: Se acreditará aportando el artículo con el correspondiente ISSN / DOI y donde se vea con claridad la **fecha de publicación** del mismo.
- Material audiovisual: Certificado expedido por el SAV de la Universidad de Sevilla o del organismo competente en el que conste la autoría fecha de publicación y DOI. *Se puntuará como capítulo de libro.*

## **3. ¿Se consideran como publicación las Actas de Congresos?**

Como norma general no se aceptarán como publicaciones salvo que el congreso defina expresamente que esas actas serán consideradas como tales. En este caso habrá de adjuntar dicha acreditación además de Portada + contraportada + página legal (donde se encuentra fecha de publicación e ISBN).

## **4. ¿Cómo puedo justificar mi participación/dirección en proyectos de innovación docente?**

Debe presentar certificado, expedido por la autoridad competente, en el que se indique la fecha de ejecución del proyecto y su rol en el mismo (dirección/participación), así como título y financiación obtenida.

## **5. Soy el director de un Proyecto de innovación docente. ¿Puntuaría mi dirección y mi participación?**

No. Sólo es posible incluirlo en uno de los apartados. La valoración como director, es doble a la de participación, por lo que ya incluye el componente de participación.

## **6. He participado en algunas de las actividades de un Proyecto de Innovación Docente, pero no formo parte del equipo de dicho proyecto ¿Puedo incluir la actividad?**

No. Participar en las actividades organizadas al amparo de dicho proyecto no será considerado como “participación” en el mismo.

## **7. He participado/soy responsable del Plan de Orientación y Acción Tutorial de mi centro ¿Puedo incluirlo como participación/dirección en proyectos de innovación docente?**

No es posible al no estar considerado como proyecto de innovación, aunque su dotación es la misma convocatoria de ayudas.

**8. He asistido a un congreso en el que, además, he presentado un trabajo  
¿Puedo incluirlo como actividades distintas?**

No. Solo se le puntuará en el apartado correspondiente. Del mismo modo, dicho trabajo no se tendrá en consideración como publicación, aun cumpliendo con los requisitos indicados anteriormente, si ya se ha hecho valer en este apartado.

**9. He participado como “organizador” de un congreso y no encuentro el  
apartado en el que poder incluir esta actividad.**

Si bien no figura la actividad como tal dentro del indicador P.III.5, puede incluirla como “presentación de trabajo”, siempre y cuando sea un congreso de contenido docente. Para que sea tenida en cuenta deberá presentar la debida acreditación donde se haga constar tal circunstancia, y siempre que no esté incluido dicho congreso entre sus méritos.

**10.¿Cómo puedo acreditar los cursos de formación docente realizados?**

Los cursos se acreditarán mediante el correspondiente certificado, en el que habrá de constar el curso realizado, número de horas y fecha de realización. Si no aparecieran las horas no se considerarán válidos. También es posible su acreditación mediante la hoja resumen en la que consta toda la formación que ha realizado en la US.

**11. He asistido a congresos en los que he participado en talleres y otras  
actividades realizadas con motivo de los mismos ¿Son consideradas  
actividades de formación docente?**

No. Se evalúan en otra categoría P.III.5 Congresos, Jornadas y Seminarios - Asistencia a congreso, jornada o seminario.

**12. He realizado cursos de inglés ¿Puedo incluirlos como actividad de  
formación?**

Si la formación ha sido impartida por el ICE será tenida en cuenta al considerar que será de aplicación en su docencia.

Si se trata de cursos realizados por otros organismos habrá de justificar que tiene encomendada la impartición de docencia en inglés a través de certificado expedido por su centro.

**13. He impartido la misma actividad formativa en distintas ediciones  
¿Todas me puntuán?**

No. Solo podrá hacerla valer una sola vez.

**14. ¿Dónde puedo incluir la asistencia a conferencias?**

La asistencia a conferencias no es una actividad evaluable.

**15. He realizado estancias en el extranjero a través de programas de  
movilidad ¿Cómo puedo acreditarlo para que sea considerado como  
actividad formativa para la docencia?**

Las estancias en universidades extranjeras no son admitidas “per se”. Para que pueda hacerlas valer como acción formativa debe presentar certificación que acredite la formación impartida o recibida (con fines docentes), la fecha de impartición, así como la duración en horas.

## **16.¿Cómo puedo acreditar la dirección/codirección de TFG/TFM?**

Se tendrán en cuenta sólo aquellas acreditaciones expedidas por la secretaría del centro responsable del título al que pertenece dicho trabajo. En dicha acreditación habrá de figurar el título del trabajo, Grado/Máster, fecha de **defensa** y si se trata de dirección o codirección.

También serán consideradas como válidas las certificaciones en las que figure la relación de trabajos dirigidos o codirigidos.

En el caso de que en el certificado expedido por la secretaría del centro no conste el tutor de los trabajos, se puede considerar un certificado expedido por el departamento responsable.

*Toda referencia en este documento a personas, colectivos o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.*